

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CEDULAS DE NOTIFICACION

Este Jurado, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1949, para conocer del expediente número 3.964/947, que se le sigue a don Hilario Gil Cifuentes, propietario de un establecimiento de muebles sito en Martín de Vargas, 23, acordó fijarle como base imponible por el concepto de muebles el importe íntegro de ventas gravadas de ciento ochenta y ocho pesetas. Lo que se notifica al mismo para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.
Madrid, 5 de mayo de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).
(G. C.—2.122) (B.—2.828)

Este Jurado, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1948, para conocer del expediente número 494/948, que se le sigue a don Francisco Maroto González, propietario de una fábrica de juguetes sita en la calle de Ruiz, núm. 27, acordó fijarle como base imponible por el concepto de juguetería el importe íntegro de ventas gravadas de once mil doscientas noventa pesetas. Lo que se notifica al mismo para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.
Madrid, 5 de mayo de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).
(G. C.—2.123) (B.—2.827)

Este Jurado, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1949, para conocer del expediente núm. 670/948, que se le sigue a Perfumes de Lujo Casablanca, S. A., con domicilio en Goya, núm. 80, acordó fijarle como base imponible por el concepto de perfumería el importe íntegro de ventas gravadas de treinta y ocho mil doscientas ochenta pesetas. Lo que se notifica a dicha Sociedad para su conocimiento, advirtiéndola que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—2.124) (B.—2.826)

Este Jurado, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1949, para conocer del expediente núm. 671/948, que se le sigue a Perfumes de Lujo Casablanca, con domicilio en Goya, núm. 80, acordó fijarle como base imponible por el concepto de perfumería el importe íntegro de ventas gravadas de treinta y cuatro mil setecientas dieciséis pesetas. Lo que se notifica a dicha Sociedad para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. G.—2.125) (B.—2.825)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que se tramita en esta Junta Provincial de Beneficencia para la venta en pública subasta no-

tarial de la casa número 10 de la calle de José Antonio, de Ciempozuelos, perteneciente en usufructo a doña Angeles Villa; y en nuda propiedad a la Beneficencia, se ha acordado conceder el trámite de audiencia prevenido en el número 1 del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, por plazo de veinte días laborables, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana, a fin de que los interesados desconocidos puedan formular por escrito las alegaciones que a su derecho vieren.

Madrid, 27 de mayo de 1949.—El Secretario, Fernando Gil. — Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—2.153) (O.—14.117)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de bacheo y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 5 al 7 de la carretera comarcal de circunvalación a Madrid; kilómetros 18 al 21 de la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia; kilómetros 6 al 13,300 de la carretera comarcal de Navacerrada a Navacerrada (Sección de Brunete a Navacerrada); las de bacheo con macadam asfáltico de los kilómetros 13 y 14 de la misma carretera de Brunete a Navacerrada; kilómetros 21 al 23 de la sección de Brunete a El Escorial; riego superficial y bacheo previo con emulsión asfáltica del kilómetro 23 de la carretera local de Ajalvir a Estremera, y las de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 23 al 26 y 29 al 32 de la misma carretera de Ajalvir a Estremera, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Primitivo de Juan García, después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías

de Brunete, Pozuelo de Alarcón, Navalcarnero, El Escorial de Abajo, Loeches, Campo Real y Valdilecha, en cuyos términos municipales radicaban las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados de primera instancia, o de la Magistratura, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de mayo de 1939.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.151) (O.—14.118)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancias de Isabel Casajús Hiruela, en reclamación sobre despido, contra Marcelino Benedit Bitrián, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al demandado, los cuales se encuentran depositados en el domicilio del mismo, sito en la calle de Alcalá, número ciento veinticuatro, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día quince del próximo mes de junio, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la referida

subasta deberán los solicitantes consignar en la Secretaría, previamente, el diez por ciento del importe de su avalúo.

Bienes que se subastan

Un perchero de madera, estilo español, de pared, cien pesetas.

Una mesita centro, barnizada en color caoba, redonda, treinta y cinco pesetas.

Un mueble librería, pequeño, de dos cuerpos, con puerta en su parte superior, noventa pesetas.

Un mueble más pequeño, con un cajón y una puerta, cuarenta pesetas.

Dos armarios de madera, con dos puertas, sin luna, con tres bandejas y dos entrepaños en su interior, seiscientas pesetas.

Un comodín de madera, con tres cajones, doscientas pesetas.

Una cama turca, que forma sofá, con tres cojines en tela color salmón, doscientas pesetas.

Dos sillones haciendo juego con el anterior, con dos cojines cada uno en tela de igual color, ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de madera, cuadrada, con patas torneadas, setenta y cinco pesetas.

Tres sillas de madera, con asiento de paja, cuarenta y cinco pesetas.

Una silla de madera, tapizado su asiento y respaldo en damasco encarnado, veinticinco pesetas.

Total, mil quinientas sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.152) (C.—4.760)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía instado por don Bonifacio Aguado López, contra doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, de ignorado paradero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la participación de trece enteros, treinta y tres y un tercio proindiviso, equivalente a la tercera parte del cuarenta por ciento de la totalidad de un solar en término de esta capital, fuera de la Puerta de Atocha, dentro de la Zona de Ensanche, en el paseo de las Delicias, donde estuvo señalado con la letra C y hoy le corresponde el número ochenta y ocho provisional, el que linda: al Este o frente, por donde tiene su entrada y fachada principal, con el paseo de las Delicias, en línea recta de treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, entre líneas rectas de sesenta y dos metros la primera, sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros la segunda y sesenta y dos metros la tercera, o sean en conjunto ciento ochenta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco de la Presilla, y que hoy en su mayor superficie se encuentran edificadas y pertenecen a diversos dueños; al Oeste o espalda, en

línea de diez metros y diez centímetros, con la calle de la Batalla del Salado, abierta en parte en terrenos que fueron de la pertenencia de este solar, y al Sur o izquierda, entrando, en otras tres líneas rectas, compuesta la primera de veinte metros sesenta centímetros, la segunda de cincuenta metros veinticinco centímetros y la tercera de ciento ocho metros noventa y cinco centímetros, o sean en junto ciento setenta y nueve metros ochenta centímetros, con terrenos o solares propiedad de los herederos de don Francisco de la Presilla. La figura plana y horizontal que el inmueble adopta es la de un cuadrilátero irregular, y dentro de ella se encuentra contenida una superficie de tres mil setecientos treinta y seis metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y ocho mil ciento sesenta y un pies con dieciséis decímetros cuadrados. Esta participación de finca fué embargada a los demandados y resulta tasada pericialmente en ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta y tres céntimos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, o sean ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se les previene que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama en los indicados autos don Bonifacio Aguado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—11.288)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en este Juzgado a instancia de la Jefatura Agronómica de León, contra la Sociedad «Unión Agrícola Española», ha sido acordado sacar a subasta por primera vez los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Continental», núm. 121216.

Un archivador metálico de dos metros por 1,50 metros; cuatro entrepaños.

Una mesa grande de escritorio con nueve cajones.

Para dicha subasta, que se celebra-

rá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, se señala el día veinte del próximo mes de junio, a las once y media horas de su mañana, rigiendo en dicho acto las siguientes

Condiciones

Primera

Que el precio del remate es el de su tasación, de cuatro mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo.

Los bienes antes reseñados se encuentran en poder de la propia entidad apremiada, calle de Los Madrazo, número dieciocho.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.761)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Molina Jiménez, contra don José Gómez Amat, sobre pago de tres mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hacen depositados en poder del demandado, calle de Joaquín María López, número siete, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—11.291)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Maquinaria y Herramientas de Precisión», contra don Juan Aguado Rivero, sobre reclama-

ción de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un torno, una zalla, un cilindro, cuatro máquinas, un equipo de soldadura y un grupo compresor, embargados al demandado, en cuyo poder se encuentran, en la calle de Carlos Merino, número ocho (Tetuán de las Victorias), y cuya reseña obra en el informe-tasación del perito don José Pérez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.294)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Fidela Ortiz Colado, contra don Manuel Romero López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Casa y jardín situados en la calle de Don Quijote, números dos, con vuelta a la de los Artistas, de esta capital, cuya manzana o grupo de edificio no consta y cuya extensión superficial es la de doscientos noventa y ocho metros treinta decímetros cuadrados, o sean tres mil ochocientos cuarenta pies cuadrados, comprendiendo dicha superficie la casa y el jardín, sin que pueda precisarse la correspondiente a una y otro. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de Don Quijote; al Norte o izquierda, con la calle de los Artistas; al Este o espalda, casa de don Ciordia, y al Sur, o sea a la derecha, entrando, con terrenos del señor De Mendoza Cortina. Afecta la forma de un cuadrilátero, casi rectangular, por la parte del Norte, e irregular por la del Sur. Mide de longitud: por la calle de Don Quijote, fachada y jardín, treinta y dos metros, y por la de los Artistas, fachada, once metros, aproximadamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose

Que servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.
Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma en el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán Francos.

(A.—11.292)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la pieza separada de administración del juicio de abintestato de don Victoriano Gismera Valenciano, que se tramita ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se sacan a la venta en pública subasta, por precio de cuarenta mil ochenta y cinco pesetas, los enseres de la industria de lechería que el finado ejercía en el local de la casa número sesenta y siete de la calle del Mesón de Paredes, de esta misma capital, así como los derechos de traspaso correspondientes a dicha industria y local.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión además de que el pliego de condiciones formulado se hallará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen tomar parte en el acto.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.289)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Manuel González López, contra don Julián Salmerón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.300)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra don Vicente Barber Giner, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ocho mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

«Una casa en esta capital, y su calle de Vara del Rey, con vuelta a la de Canarias, Zona del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de cinco plantas o pisos, destinados a viviendas. Linda: por su frente o fachada principal, que es el Este, en línea de treinta y ocho metros, con terrenos de la propiedad de doña Soledad Miralles, sobre la proyectada alineación de la calle de Vara del Rey, y otra línea de cuarenta y cinco metros noventa centímetros, con la citada alineación ocupada en terreno de la propiedad de don Manuel Miralles, no inscrita a su nombre. Por la medianería derecha, entrando, que es el Norte, linda con la calle de Canarias, en línea de seis metros setenta y cinco centímetros; por el testero, que es el Oeste, y formando con el anterior ángulo obtuso, linda, en línea de ciento ocho metros veinticinco centímetros, con solar propiedad de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y por la medianería izquierda, que es el Sur, en línea que vuelve en ángulo agudo de treinta metros setenta centímetros, linda con la proyectada calle de Bustamante, ocupada por el terreno de don Manuel Miralles, no inscrita a su nombre, y por último, desde el extremo de esta línea vuelve, en ángulo obtuso, otra línea que mira al Este, y tiene una extensión de veintidós metros treinta centímetros, que linda con terrenos de propiedad del señor Conde de Artaza. Afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, que medida geoméricamente ocupa una superficie de dos mil trescientos veintidós metros dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de julio próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta el pactado en la escritura de

préstamo, o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Guesta.

(A.—11.296)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Anguera Bargallo (Jesús), de treinta y nueve años, soltero, maestro nacional, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Príncipe de Asturias, número 10, principal, procesado por falsedad en causa núm. 65, de 1946, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.715)

JUZGADO NUMERO 3

Bordonado Butrón (José), natural de Rojales (Alicante), hijo de José y de Teresa, de treinta y cuatro años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, procesado en sumario instruido con el núm. 106, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 14 de mayo de 1949.

(B.—2.700)

JUZGADO NUMERO 13

Del Pozo San Juan (Isidro), del que no constan más datos sino que vivía en la calle de Antonio López, no constando el número, procesado por robo en causa número 176, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.733)

JUZGADO NUMERO 15

Riera Ranero (Donato), natural de Lanestosa, estado soltero, de veintiséis años, hijo de Donato y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 3, segundo núm. 8, procesado por estafa en causa núm. 52, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.698)

Por haber sido capturado el procesado Alberto Leiva Acebal, procesado en este Juzgado en causa núm. 322, de 1947, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho individuo fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 9 de febrero de 1948, bajo el núm. B.—569.

(B.—2.737)

JUZGADO NUMERO 17

Manzano García (Visitación), natural de Gavilanes, provincia de Avila, hija de Julián y de Cayetana, de diecinueve años, soltera, sirvienta y que estuvo domiciliada últimamente en Fernando VI, número 8, procesada en causa núm. 22, de 1943, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 17, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de prisión contra la misma dictado y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.713)

JUZGADO NUMERO 19

Ruiz Miranda (José Luis), natural de Sevilla, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Divina Pastora, 1, procesado por hurto, sumario núm. 308, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.720)

VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Juez de Instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Silvano del Hierro Miguel, y en causa número 103, de 1947, sobre estafa, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 56, de 7 de marzo de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—2.056)

(B.—2.707)

Don César Aparicio de Santiago, Juez de Instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Silvano del Hierro Miguel, y en causa número 35, de 1947, sobre hurto, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 71, de fecha 31 de marzo de 1949, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(G. C.—2.055)

(B.—2.710)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado Florencio Ordejón Madruga, de cincuenta y seis años de edad, natural de Cerrato (Palencia), hijo de Agapito y de Escolástica, domiciliado últimamente en Villaverde, calle de Buenos Aires, número 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y recibirsele declaración indagatoria.

(B.—2.725)

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE

ACTIVO	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
Acciones en trámite de suscripción	94.600,00	»	94.600,00	
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes				
Caja	1.402.384,27	16.685,48	1.419.069,75	
Banqueros: Cuentas corrientes	7.274.371,25	5.604.834,46	12.879.205,71	
Propiedad inmueble				
Predios urbanos	Afectos a responsabilidad en el Extranjero	7.831.314,34		
	Afectos a responsabilidad en España	95.625.408,40		
	<u>103.456.722,74</u>			
	88.434.978,15	15.021.744,59	103.456.722,74	
Préstamos hipotecarios	10.000.000,00	»	10.000.000,00	
Valores mobiliarios				
Fondos colocados	Fondos públicos del Estado Español	149.330.464,42		
	Inversión de la reserva legal	6.001.323,96		
	Idem id. especial	1.982.301,94		
	<u>SUMA</u>	<u>157.314.090,32</u>		
		154.567.090,27	2.747.000,05	157.314.090,32
Fondos colocados	Fondos públicos de Estados Extranjeros	32.158.716,26		
	Valores industriales de Empresas españolas	44.557.357,13		
	Valores industriales de Empresas extranjeras	24.191.473,64		
	<u>258.221.637,35</u>	459.053,75	23.732.419,89	24.191.473,64
Deudores diversos				
Intereses por cobrar	735.000,00	»	735.000,00	
Cupones por cobrar	1.402.219,00	179.590,06	1.581.809,06	
Alquileres por cobrar	170.287,50	93.676,99	263.964,49	
Valores en depósito y garantía	840.000,00	3.312.437,28	4.152.437,28	
Carga provisional en siniestralidad de Motín	Incendios	510.674,35		
	Accidentes	22.081,67		
	Robo	3.975.749,57		
	<u>4.508.505,59</u>	4.508.505,59	»	4.508.505,59
Consortio de Compensación de Accidentes Individuales	3.803.102,52	»	3.803.102,52	
Idem id. de Riesgos Catastróficos	7.238.116,95	»	7.238.116,95	
Idem id. de Riesgos Catastróficos, cuenta de Gastos	209.544,06	»	209.544,06	
Idem id. de Riesgos de Minas	86.273,49	»	86.273,49	
Idem id. de Seguros	852.364,88	»	852.364,88	
Saldo de la cuenta con las Agencias	5.169.412,17	7.863.853,97	13.033.266,14	
Otros deudores	7.704.051,05	517.708,78	8.221.759,83	
RAMO DE INCENDIOS				
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	9.559.182,48	6.016.722,52	15.575.905,00	
Deudores diversos				
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	»	361.708,22	361.708,22	
Idem id. con las Compañías cedentes	»	6.235.364,63	6.235.364,63	
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	214.152,96	5.835.829,54	6.049.982,50	
Primas vencidas pendientes de cobro	3.206.609,68	3.273.411,62	6.480.021,30	
RAMO DE VIDA				
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador	81.780.490,00	1.336.586,98	83.117.076,98	
Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-1940	7.062.173,84			
Compensaciones técnicas	5.496.463,40			
	<u>1.565.710,44</u>	»	1.565.710,44	
Anticipos sobre pólizas	8.566.649,32	88.166,55	8.654.815,87	
Idem id. Cartera «La Polar»	7.831,50	»	7.831,50	
Idem id. id. «La Urbana»	35.605,00	»	35.605,00	
Nudas propiedades y usufructos	2.061.613,26	302,95	2.061.916,21	

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

DICIEMBRE DE 1948

PASIVO	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas								
Capital social	18.000.000,00	"	18.000.000,00								
Reserva estatutaria	9.000.000,00	"	9.000.000,00								
Idem de previsión	13.000.000,00	"	13.000.000,00								
Idem para eventualidades	16.000.000,00	"	16.000.000,00								
Idem íd. regularización de dividendos futuros	8.000.000,00	"	8.000.000,00								
Idem íd. amortización del valor de los inmuebles en España	3.996.345,00	"	3.996.345,00								
Idem íd. amortización del valor de los inmuebles en Francia	4.000.000,00	"	4.000.000,00								
Idem íd. fluctuación de cambio y valores	17.000.000,00	"	17.000.000,00								
Idem obligatoria, Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943	6.000.000,00	"	6.000.000,00								
Idem especial, Ley 30-12-1940	1.981.788,89	"	1.981.788,89								
Fondo legal para fluctuación de valores	7.201.476,46	"	7.201.476,46								
Reserva especial Negocio Extranjero	"	1.545.630,44	1.545.630,44								
Provisión para contribuciones por liquidar	6.138.427,14	"	6.138.427,14								
Acreeedores diversos											
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	7.373.669,64	"	7.373.669,64								
Alquileres anticipados	"	97.180,76	97.180,76								
Fianzas	325.697,78	377.379,54	703.077,32								
Idem de Agentes y Reaseguradores	882.000,00	3.312.437,28	4.194.437,28								
Caja de Previsión del Personal	"	30.485,65	30.485,65								
Impuestos pendientes de pago	6.313.466,85	1.924.338,42	8.237.805,27								
Diferencia en cotización de valores	8.289.799,42	571.825,44	8.861.624,86								
Oscilación en cambio	559.714,59	"	559.714,59								
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía	<table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Incendios</td> <td>510.674,35</td> </tr> <tr> <td>Accidentes</td> <td>22.081,67</td> </tr> <tr> <td>Robo</td> <td>3.975.749,57</td> </tr> <tr> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="border-top: 1px solid black;">4.508.505,59</td> </tr> </table>	Incendios	510.674,35	Accidentes	22.081,67	Robo	3.975.749,57		4.508.505,59	"	4.508.505,59
Incendios	510.674,35										
Accidentes	22.081,67										
Robo	3.975.749,57										
	4.508.505,59										
Siniestros declarados, Ley 17-10-1941	3.651.952,00	"	3.651.952,00								
Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos, cuenta de operaciones por su cuenta	5.936.363,04	"	5.936.363,04								
Otros acreedores	8.677.809,51	937.378,86	9.615.188,37								
RAMO DE INCENDIOS											
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	18.042.669,72		18.042.669,72								
Idem íd. íd. por reaseguros aceptados	20.851.468,56		20.851.468,56								
	38.894.138,28		38.894.138,28								
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	869.897,09	8.415.298,77	9.285.195,86								
Idem íd. catastróficos, art. 3.º Decreto 5-5-1940	12.610,40	"	12.610,40								
Provisión para primas en suspenso	"	173.472,90	173.472,90								
Idem para comisiones a pagar	"	472.301,87	472.301,87								
Idem Cartera Extranjero	"	732.761,82	732.761,82								
Acreeedores diversos											
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	442.239,57	"	442.239,57								
Idem íd. con las Compañías reaseguradoras	4.641.145,10	"	4.641.145,10								
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	10.573.114,42	10.717.518,27	21.290.632,69								
RAMO DE VIDA											
Reservas matemáticas depositadas	206.426.353,00		206.426.353,00								
Idem íd. de aceptaciones	4.139.172,04		4.139.172,04								
Idem íd. de antigua producción	93.487,00		93.487,00								
Idem íd. Negocio Extranjero	2.887.449,99		2.887.449,99								
	213.546.462,03		213.546.462,03								
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netos de reaseguros	2.963.383,98	7.543,24	2.970.927,22								
Supersiniestralidad pendiente de pago	5.293,36	"	5.293,36								
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:											
Del ejercicio corriente	209.605,26	249,60	209.854,86								
De ejercicios anteriores	"	255,11	255,11								
Acreeedores diversos											
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	79.917.568,14	749.470,09	80.667.038,23								
Primas anticipadas por los asegurados	2.154.204,73	"	2.154.204,73								
RAMO DE ACCIDENTES											
Fianzas de este Ramo	4.743.487,69	734.102,17	5.477.589,86								
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	10.709.950,74		10.709.950,74								
Idem íd. íd. por reaseguros aceptados	478.755,06		478.755,06								
	11.188.705,80		11.188.705,80								
	5.337.796,69	5.850.09,11	11.188.705,80								

A C T I V O	E s p a ñ a — Pesetas	Extranjero — Pesetas	T O T A L — Pesetas
Deudores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	2.462.794,56	172.435,80	2.635.230,36
Idem íd. con las Compañías cedentes	755.885,07	»	755.885,07
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	7.598.010,20	»	7.598.010,20
Idem íd. de las Compañías coaseguradoras	376.534,21	»	376.534,21
Débitos de los asegurados por desbloqueo	591.030,27	»	591.030,27
Créditos derivados del art. 4.º de la Ley de 17-5-1940	2.094.903,65	»	2.094.903,65
Primas vencidas pendientes de cobro	5.403.807,69	177.416,16	5.581.223,85
RAMO DE ACCIDENTES			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	368.200,73	3.438.843,09	3.807.043,82
Afianzamiento para Accidentes	5.506.941,42	»	5.506.941,42
Depósito de garantía para operar en Tánger	250.000,00	»	250.000,00
Siniestros afianzados de Responsabilidad civil	156.163,40	»	156.163,40
Deudores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	27.557,39	»	27.557,39
Idem íd. con las Compañías cedentes	9.816,26	508.796,24	518.612,50
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	86.747,63	2.503.362,71	2.590.110,34
Nudas propiedades de renta	»	13.413,71	13.413,71
Primas vencidas pendientes de cobro	3.735.694,39	5.688.838,21	9.424.532,60
RAMO DE TRANSPORTES			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	9.836.578,75	1.115.535,06	10.952.113,81
Afianzamientos en Marruecos	31.250,00	»	31.250,00
Consignaciones marítimas	143.069,46	»	143.069,46
Siniestros afianzados	563.250,00	»	563.250,00
Deudores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	12.187.342,16	275.442,10	12.462.784,26
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	3.426.416,52	36.656,76	3.463.073,28
Primas vencidas pendientes de cobro	11.230.638,66	»	11.230.638,66
RAMO DE ROBO			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	573.823,12	102.072,58	675.895,70
Deudores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	2.078,10	»	2.078,10
Idem íd. con las Compañías reaseguradoras	568.543,79	89.393,86	657.937,65
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	17.415,78	39.603,51	57.019,29
Primas vencidas pendientes de cobro	219.709,23	122.877,11	342.586,34
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador	130.649,72	»	130.649,72
Deudores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	88,45	»	88,45
Depósitos en poder de las Compañías cedentes	13.563,09	»	13.563,09
Primas vencidas pendientes de cobro	32.113,50	»	32.113,50
	520.218.377,68	123.370.243,91	643.588.621,59

DEBE**CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS**

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca	109.404,00	
Impuesto de negociación de Acciones en España	629.283,81	
Idem de circulación de Acciones en Francia	221.691,30	
Amortización del valor de los inmuebles	»	960.379,11
Depreciación de la Cartera de Valores	»	835.189,13
Pérdidas varias	»	3.414.894,20
Reserva especial de 10 por 100 (Extranjero)	»	46.059,08
Provisión para contribuciones por liquidar	»	603.762,00
Provisión para contribuciones por liquidar	»	3.500.000,00
Suma destinada a atenciones estatutarias	897.267,37	
Idem íd. a la reserva de previsión	2.000.000,00	
Idem íd. para amortización del valor de los inmuebles España	2.003.655,00	
Dividendo de pesetas 75 por acción para 90.000 acciones	6.750.000,00	
Participación del personal	1.164.734,72	
Remanente para 1949	2.003.008,75	
		14.818.665,84
		24.178.949,36

PASIVO

	E s p a ñ a — Pesetas	E x t r a ñ e r o — Pesetas	T O T A L — Pesetas
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	8.227.842,42	10.529.803,21	18.757.645,63
Provisión para primas en suspenso	"	1.073.515,77	1.073.515,77
Ídem para comisiones a pagar	"	910.572,04	910.572,04
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	186.850,61	1.891.712,96	2.078.563,57
Ídem íd. con las Compañías coaseguradoras	"	15.922,14	15.922,14
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	672.622,43	8.814.262,84	9.486.885,27
Ídem de los asegurados	"	39.604,21	39.604,21
RAMO DE TRANSPORTES			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	9.625.181,28		
Ídem íd. por reaseguros aceptados	4.280.043,35		
	13.905.224,63		
	12.437.375,98	1.467.848,65	13.905.224,63
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	2.094.564,02	664.730,63	2.759.294,65
Provisión para primas en suspenso	"	201.522,50	201.522,50
Ídem para comisiones a pagar	"	291.953,16	291.953,16
Provisiones marítimas	"	288.128,69	288.128,69
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras	4.479.166,88	"	4.479.166,88
Ídem íd. con las Compañías reaseguradoras	2.766.915,64	1.027.731,00	3.794.646,64
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	9.071.205,97	1.497.764,84	10.568.970,81
RAMO DE ROBO			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	891.402,76		
Ídem íd. por reaseguros aceptados	64.170,89		
	955.573,65		
	784.836,08	170.737,57	955.573,65
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	53.156,13	69.476,30	122.632,43
Provisión para primas en suspenso	"	17.539,85	17.539,85
Ídem para comisiones a pagar	"	29.016,17	29.016,17
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes	100.733,91	37.110,49	137.844,40
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	512.111,03	73.039,83	585.150,86
RAMO DE RIESGOS VARIOS			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	129.976,54		
Ídem íd. por reaseguros aceptados	103.518,82		
	233.495,36		
	233.495,36	"	233.495,36
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	10.436,40	"	10.436,40
Acreedores diversos			
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras	20.673,19	"	20.673,19
Ídem íd. con las Compañías cedentes	124.026,62	"	124.026,62
Ídem íd. con el Consorcio Español de Seguros de Cinematografía	74.448,24	"	74.448,24
SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS			
Suma destinada para atenciones estatutarias	897.267,37		
Ídem íd. a la Reserva de previsión	2.000.000,00		
Ídem íd. a la Reserva para amortización del valor de los inmuebles España	2.003.655,00	14.818.665,84	14.818.665,84
Dividendo de 75 pesetas por acción para 90.000 acciones	6.750.000,00		
Participación del personal	1.164.734,72		
Remanente para 1949	2.003.008,75		
	550.602.379,99	92.986.241,60	643.588.621,59

Y GANANCIAS.—EJERCICIO 1948

HABER

	Pesetas	Pesetas
Remanente del ejercicio 1947	"	2.000.560,52
Saldo acreedor del Ramo de Incendios	"	8.746.481,35
Ídem íd. del Ramo de Vida	"	3.010.770,35
Ídem íd. del Ramo de Accidentes	"	4.959.704,71
Ídem íd. del Ramo de Transportes	"	3.109.931,28
Ídem íd. del Ramo de Robo	"	314.573,14
Ídem íd. del Ramo de Riesgos Varios	"	72.719,81
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
E s p a ñ a		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	826.115,28	
Beneficio en realización de valores	63.641,68	
Intereses de préstamos hipotecarios	924.731,37	
Ídem en cuentas corrientes	80.853,58	
Renta de la propiedad inmueble no afecta a reservas	32.360,01	
	1.927.701,92	
E x t r a ñ e r o		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera	33.748,29	
Intereses en cuentas corrientes	2.757,99	
	36.506,28	
		24.178.949,36

JUZGADOS MUNICIPALES**CHAMARTIN DE LA ROSA****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, instado por el Procurador don Ignacio Ordás Saornil, en nombre y representación de la Cámara Oficial de esta Villa, y su socio elector don Gregorio Sanz Prieto, contra don José Rodríguez Nieves y otro, aquél de ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto sito en esta Villa; calle de Gonzalo Sandino, número catorce, cuarto bajo, por cesión del primero a su actual ocupante, don José Álvarez Nieves, habiéndose admitido la demanda y mandada tramitar como determina la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y conferir traslado de la demanda y copias de documentos a los demandados, a fin de que, en el improrrogable término de seis días la contesten en forma, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y a los fines acordados se les hace saber que las copias referidas se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Chamartín de la Rosa, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—11.290)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Luis Arenas Molina, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Anastasio y de María, natural de Navalcarnero, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 104.

(B.—2.801)

Inés Fernández Fernández, de veintitrés años, casada, profesión sus labores, hija de Juan y de Rosa, natural de Potes (Santander), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Jesús Calvo, núm. 43 (barrio del Lucero), se la cita para que el día 9 de julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 123.

(B.—2.800)

Nieves Palacio de Andrés, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Julián y Florencia, natural de Tres Casas (Segovia), domiciliada últimamente en esta capital, Nicasio Gallego, 6, bajo derecha, se la cita para que el día 9 de

julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 247.

(B.—2.799)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 188, de 1949, seguido por hurto, contra Alfonso Carrasco Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Alfonso Carrasco Fernández para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.807)

JUZGADO NUMERO 13

Moyar Escribano (Luisa), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su último domicilio, se la cita para que el día 8 de junio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 162, de 1949.

(B.—2.803)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 561, de 1948, seguidos por estafa, contra Asunción Crespo Sánchez, María Castejón Olmedo y Mariana Pérez Suárez, que se hallan en ignorado paradero, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenadas en indicado juicio.

(B.—2.806)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 557, de 1948, seguidos por hurto, contra Vicente González Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.805)

En el juicio de faltas núm. 730, seguido por daños, contra Francisco Algara Balanza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.741)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 664, de 1948, seguidos por lesiones, contra León François, con último domicilio y paradero ignorados, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las res-

ponsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.743)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 75, de 1949, seguidos por escándalo, contra Tomasa Portillo García, con último domicilio y paradero ignorados, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.742)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 31, del año en curso, sobre daños, en el que figura como encartado Luis González, que trabajó a las órdenes de Evaristo Tomé como chófer, y que, según aparece de autos, vivió en la calle de Ofelia Nieto, número 7, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo, así como a la testigo Carmen Muñoz, que dijo vivir en la calle Grimol, 10 (Ciudad Lineal), para que el día 24 de junio, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan a las sesiones del aludido juicio; el primero con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.139)

(B.—2.815)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 322, de 1948, seguidos por lesiones, contra Inés Vázquez Mariño, con último domicilio y paradero ignorados, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.740)

Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A. (COPIBA)

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda, en el Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, número 32, Barcelona, para deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1948.
- 3.º Renovación de la mitad del Consejo.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—11.297)

Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Pindo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de junio, en el domicilio de la Mutua

General de Seguros, calle de Alcalá, número 65, Madrid, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, o en segunda a las cinco y media del propio día.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones, que deberán ser depositadas hasta el día 11 de junio en la Cajaj social, en el Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el Banco Hispano Colonial de Barcelona o en el Banco de Santander, de Santander, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de admisión.

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Consejo de Administración.

(A.—11.299)

R. E. N. F. E. - VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Nueva Estación en Villagarcía de Arosa (1.ª Etapa), línea de Pontevedra a Carril», con presupuesto de pesetas 1.813.243,40

En las oficinas de la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid, y en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la 7.ª Zona, estación de León, en días laborables, y en horas de nueve a trece, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, cuya admisión de proposiciones se cierra el 27 de junio próximo. La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día 28, en las citadas oficinas de la Secretaría de Vía y Obras, en Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Vía y Obras, J. F. Prida.

(G. C.—2.169)

(A.—11.295)

AVISO

Don Miguel Vega de la Torre, propietario del establecimiento de vinos sito en Eguilaz, núm. 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Flaviano García Simón. Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las horas de pago a dichos acreedores serán de trece a catorce.

(A.—11.293)

AVISO

Don José Pérez Menéndez, propietario del establecimiento de carbones y leñas sito en la calle de Víctor Pradera, número 55, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Carlos García Castro.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

En caso de reclamaciones avisen a la calle de Gravina, 19, señores de García Castro.

(A.—11.298)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54